

# Serrano61

SOCIMI

Madrid, 1 de julio de 2026

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Ayer, 30 de junio de 2026, se celebró, en su primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la asistencia, presentes y representados, y el voto anticipado, del 46,05% del capital social de la Sociedad y el 46,21% del capital social de la Sociedad con derecho a voto; y con un quórum de asistencia teniendo en cuenta tanto las acciones mantenidas en autocartera como la relación de accionistas presentes y representados y el voto anticipado del 46,40% del capital social de la Sociedad.

En dicha sesión se han sometido a deliberación los acuerdos del orden del día propuestos por el Consejo de Administración contenidos en el anuncio de convocatoria que se publicó el pasado 19 de mayo de 2026, habiendo sido aprobados todos ellos:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
4. Autorización para la adquisición de acciones propias (autocartera).
5. Delegación de facultades.
6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Ignacio Montero Ezpondaburu  
Presidente del consejo de administración